



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00061-2023-OSINFOR/01.1

Lima, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00031-2023-OSINFOR/04.1.2, emitido por la Unidad de Presupuesto e Inversiones; el Proveído N° 00071-2023-OSINFOR/04.1, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N° 00089-2023-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00068-2022-OSINFOR/01.1, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el monto de S/ 36 719 897,00 (Treinta y seis millones setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y siete y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, la Ley N° 31912, publicada en el diario oficial el Peruano, el 27 de octubre del 2023, en su artículo 15 aprueba una Transferencia de Partidas en el Presupuesto en el Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1 533 874,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para financiar la asistencia técnica para el entrenamiento a titulares de títulos habilitantes, las supervisiones y auditorías con enfoque preventivo, la determinación del cumplimiento normativo a través de la evaluación de expedientes, las notificaciones a titulares de títulos habilitantes y la gestión de la información, servicios y equipamiento tecnológico, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las transferencias de partidas, constituyen traslados de los créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y se utilizan los Modelos N°s 1/GN, 2/GN y 7/GN, según sea el caso. En el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN;

Que, a través del Informe N° 00031-2023-OSINFOR/04.1.2 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus funciones, emite opinión favorable en materia presupuestaria a la desagregación de los recursos autorizados mediante la Ley N° 31912, a favor del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visado de la Unidad de Presupuesto e Inversiones; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Oficina de Asesoría Jurídica; la Gerencia General; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas; y, en el marco de las facultades previstas en los literales j) y p) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 15 de la Ley N° 31912, por la suma de S/ 1 533 874,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego N° 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para financiar la asistencia técnica para el entrenamiento a titulares de títulos habilitantes, las supervisiones y auditorías con enfoque preventivo, la determinación del cumplimiento normativo a través de la evaluación de expedientes, las notificaciones a titulares de títulos habilitantes y la gestión de la información, servicios y equipamiento tecnológico, de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre-OSINFOR



ANEXO

DE LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	009 : M. de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del proceso presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.0 Reserva de Contingencia		1 533 874,00
		=====
	TOTAL EGRESOS	1 533 874,00
		=====

A LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	024 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0130 : Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	
PRODUCTO	3000886 : Bosques con control y vigilancia efectivos	
ACTIVIDAD	5006321 : Vigilancia y control en el Acceso y Aprovechamiento del Bosque y sus Recursos Forestales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		624 272,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD	5000436 : Aplicación de Sanciones, Declaración de Caducidad y Ejecución Coactiva	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		75 000,00



ACTIVIDAD	5003657 : Fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados en el desarrollo sostenible de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre otorgados por el Estado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	271 316,00
ACTIVIDAD	5003714 : Supervisión del cumplimiento de los Títulos Habilitantes otorgados por el Estado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	163 086,00
ACTIVIDAD	5001201 : Servicios Tecnológicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	349 400,00
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de activos no financieros	50 800,00
	=====
TOTAL EGRESOS	1 533 874,00
	=====